

**ACTA DE LA DECIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Periodo anual de sesiones 2022 - 2023  
Sala Francisco Bolognesi/Plataforma Microsoft Teams  
Miércoles 08 de febrero de 2023

---

En la Sala Francisco Bolognesi, siendo las 11 h. 42 min. del día miércoles 08 de Febrero del 2023, contándose con la asistencia de los congresistas: Américo GONZA CASTILLO, Alex Antonio PAREDES GONZALES, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Betssy Betzabet CHÁVEZ CHINO, Flavio CRUZ MAMANI, Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, José María BALCÁZAR ZELADA, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Carmen Patricia JUAREZ GALLEGOS, Martha Lupe MOYANO DELGADO, Alejandro MUÑANTE BARRIOS, Eduardo SALHUANA CAVIDES, Adriana Josefina TUDELA GUTIERREZ. En ejercicio de la Presidencia de la Comisión, dejo constancia que, habiéndose declarado el *quorum* reglamentario, se procede a dar inicio la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria conforme al Reglamento.

**1. DESPACHO.**

**El señor PRESIDENTE** dio cuenta de los documentos enviados y recibidos en la Comisión entre el período del 10 de enero al 6 de febrero de este año, los mismos que ya han sido remitidos a sus respectivos despachos, así mismo de 20 proyectos decretados a esta Comisión en este período de tiempo.

**2. APROBACION DE ACTAS.**

**El señor PRESIDENTE**, puso en votación las actas de la Séptima, la continuación de la Séptima Sesión Ordinaria y la Novena Sesión Ordinaria, que han sido enviadas para su conocimiento a sus respectivos despachos, no habiendo oposición, se dan por aprobadas.

**3. INFORMES.**

**El señor PRESIDENTE** dio cuenta e informo a la Comisión de una licencia por un viaje que realizó con destino a Ginebra – Suiza, en representación del congreso de la república de la presentación ante el Congreso de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por lo que presento su informe detallando:

Con fecha 04 de enero del 2023, fue derivado a la Comisión de justicia y Derechos Humanos el Oficio N° 0030-2023-JUS/DM, que fuera cursado al Presidente del Congreso de la República, José Williams Zapata, por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, José Andrés Tello Alfaro, quien extiende la Invitación a conformar parte de la Delegación de Estado peruano en su participación ante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas y, pone de conocimiento que el Estado peruano, en el marco de sus compromisos internacionales en derechos humanos, participará en el Diálogo Constructivo ante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el 25 de

enero de 2023 en Ginebra (Suiza). Por lo que, en mi calidad de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, mediante el Oficio N° 500-2022-2023- CJYDDHH/CR, solicite conformar parte de la Delegación de Estado peruano en su participación ante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. Documento que se puso a consideración de la Mesa directiva. La mesa directiva después de haber realizado la evaluación correspondiente conjuntamente con las áreas pertinente, según el Acta de la 38° Sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, celebrada el lunes 9 de enero de 2023, mediante Acuerdo N° 084-2022-2023/MESA-CR, acordaron autorizar mi participación como parte de la delegación del Estado peruano, en el Dialogo Constructivo ante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU, del Congreso de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de las Naciones Unidas, acuerdo comunicado mediante el Oficio 1304-2022-2023-ADP-D/CR, a la Secretaria General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Fiorela Mercedes Gotelli Meléndez.

**El señor PRESIDENTE**, señalo que se ha recibido el Oficio 755/2022-2023 de la congresista Margot Palacios Huamán, quien solicita se invite al Ministro del Interior, al Ministro de Defensa y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que informen sobre las circunstancias de las muertes, heridos, detenciones en el contexto de las protestas ciudadanas realizadas a nivel nacional, Este pedido pasará a la Orden del Día para su respectiva votación.

**El señor PRESIDENTE**, también señalo que se ha recibido el Oficio 67/2023, firmado por los congresistas **RUTH LUQUE IBARRA, SIGRID BAZÁN NARRO, ISABEL CORTEZ**, documento por el que solicitan se cite a la doctora Jerí Ramón Ruffner, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para tratar sobre el ingreso de efectivos policiales el sábado 21 de enero a la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, también solicitan la presencia de la Defensora del Pueblo, a Eliana Revollar Añaños, para que pueda brindarnos información sobre las medidas que tomo la Defensoría del Pueblo en la defensa de los estudiantes afectados, este pedido pasará a Orden del Día para su respectiva votación.

**El señor PRESIDENTE**, asimismo dio cuenta que se ha recepcionado el Oficio 536/2022-2023, cursado por la señora congresista **KELLY PORTALATINO ÁVALOS**, quien solicita se agende en sesión ordinaria o extraordinaria la invitación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, al presidente de EsSALUD, y al director de la Red Prestacional Almenara, para que informen sobre la muerte del señor Víctor Santisteban Yacsavilca, hecho ocurrido el 28 de enero del año en curso en la ciudad de Lima, pasará a la Orden del Día para su respectiva votación.

**El señor PRESIDENTE**, finalmente, se recepcionado el Oficio 110/2023-MP-FN, remitido por el señor Francisco Javier Arista Montoya, gerente del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva del Ministerio Público, quien, en cumplimiento de la Ley 26295, solicita la designación de un representante de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ante la Comisión Coordinadora del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad, este pedido pasa a la Orden del Día para ser sometida a votación.

Asimismo, hacemos una invocación al Grupo de Trabajo que tiene como propósito hacer un estudio y dar una propuesta sobre el fortalecimiento de la Ley de Notarios.

#### 4. ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE** dijo que de la sesión anterior quedaba pendiente, a solicitud de esta Presidencia, la conformación del grupo de trabajo permanente, el cual se encargará de hacer estudio sobre los decretos supremos que declaren en Estado de Emergencia y que, por el Reglamento del Congreso, van a ser derivados a esta Comisión.

Por lo que dicho grupo estará conformado por los congresistas **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA, FLAVIO CRUZ MAMANI y WALDEMAR CERRÓN ROJAS**, que se llevara a votación al final de nuestra sesión.

-----0-----

El señor **PRESIDENTE**, puso en debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2257, 2325, 2351, 2384,2523, 3414, que en conjunto modifican los artículos 194 y 195 del Código Penal, comprendiendo a los infractores en el extremo de la pena privativa de la libertad, y sanciona a quien facilite el delito de receptación, tal como a continuación vamos a sustentar.

Resulta claro que los bienes de procedencia delictuosa o ilícita comprenden tanto a delitos como a actos infracción a la Ley Penal, por lo que se busca sancionar el origen ilícito de los bienes sobre los que recaen la conducta reprochable, independientemente de si el autor es un mayor de edad o un adolescente.

Por otro lado, los Proyectos de Ley 2351 y 2384, que proponen incorporar los artículos 186 y 188-A y 188-B en el Código Penal, se advierte que esta propuesta, en el extremo de estos proyectos, no se ajusta al principio de culpabilidad al sostener que el supuesto facilitador puede prever las consecuencias de su acción y construirse sobre la supuesta peligrosidad del autor y de sus características penales.

De tal manera que estos extremos de estos proyectos no se están considerando.

Asimismo, respecto a las modificaciones del artículo 194 del Código Penal, en primer lugar la propuesta de incluir agravantes al tipo penal que regula esta conducta, podría ser justificable al encontrarse el bien jurídico vida, cuerpo y salud también perjudicados.

Finalmente, resulta pertinente mencionar que, para la elaboración del presente predictamen, esta Comisión solicitó opiniones de las siguientes entidades.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, de modo que dos de estas entidades han respondido con opiniones concluyentes que los proyectos de ley compuestos en el presente dictamen en su mayoría resultan viables, con las modificaciones que ya hemos expuesto.

Por lo tanto, consideramos que las propuestas legislativas recogidas en este predictamen resultan convenientes y viables con las observaciones realizadas, en consonancia con lo expuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y otras entidades que han opinado al respecto, donde se incluye un texto sustitutorio recogiendo las modificaciones en el sentido del incremento de la pena propuesto por los tres proyectos de ley. Por lo que se solicita se ponga a debate este predictamen, recomendándose su aprobación.

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, recomendó que se desarrolle un poco más la incorporación de la donación en el tipo penal receptación.

La conducta califica como tal siempre que se presuma o tenga conocimiento de que el hecho tiene una procedencia ilícita.

Entonces, me gustaría un poco más lo que sustenta la incorporación de las donaciones en el tipo receptación.

Y en cuanto a la incorporación del hurto agravado y del robo simple, así como son los dos tipos.

Incluso, el mismo robo agravado, la extorsión, esas cosas, En la receptación, también quisiera saber el sustento, porque los presupuestos fácticos del hurto no se dan cuando ocurre o cuando la víctima pueda quedar discapacitada o pierde la vida.

En ese caso, ya no es hurto, ya es robo, y agravado.

Por eso, me gustaría que nos expliquen un poco más cuál es la lógica o en qué se basan para incorporar estos presupuestos fácticos como circunstancia agravante de la comisión del delito, si el tipo penal no se configura si se dan los mismos. Habría un contrasentido.

Pero en un proceso, fácil digo: "Oiga usted, esto. A mí me han sentenciado por hurto, y en este momento quieren decirme que yo soy receptor de un bien donde se han producido estas cosas y la conducta no sería hurto, sino robo agravado.

Entonces, condene al autor previamente por el robo para que a mí me traslade la receptación, que es en un hecho posterior a la comisión del delito, porque es la receptación, y que encubre, antes llamado encubridor. El receptor es el que recibe después.

Esto es más o menos lo que me gustaría que me aclare el autor de la propuesta o, en todo caso, los que trabajaron el proyecto del dictamen para tenerlo más claro, porque a mi realmente me resulta poco comprensible desde un razonamiento lógico jurídico.

**El señor PRESIDENTE** confirmó que se ha tomado nota de las recomendaciones de la congresista Echaíz.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, manifestó que se parte de una falsa premisa dogmática para pretender hacer esas modificaciones, olvidando que hay un tema puntual que se llama "delitos autónomos".

La receptación precisamente es uno de ellos, un delito autónomo que nada tiene que ver con los demás tipos penales, porque si no se convertiría en autor.

Entonces, creo que aquí lo que cabe es que se lea mejor, no se desnaturalice la figura, y los jueces tengan problemas para poder dictar.

Efectivamente, si ese agravante se pusiera, deja vacío de contenido los otros tipos penales a los que estamos haciendo referencia y que también puntualmente lo ha hecho notar la doctora Gladys Echaíz. Entonces, creo que allí hay que darle mejor estudio.

Desde ya, por supuesto que tengo que votar en contra, si es que no se analiza mejor. Como repito, y concluyo con esto, lo que habría que sobrepenalizar es la receptación en sí, pero no cargar este tipo de agravantes que desnaturalizan la figura, señor presidente. Con el respeto que se merecen, pienso que ahí se ha partido de una mala premisa.

**El señor PRESIDENTE** dispuso ir a un cuarto intermedio recogiendo las observaciones de los congresistas **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA** y congresista **JOSÉ BALCÁZAR ZELADA**, y dispuso continuar con el siguiente tema.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, puso en debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 617/2021, Ley que modifica el Código Penal para ampliar la inaplicación de la suspensión

de la ejecución de la pena para los condenados por delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.

En efecto, el Proyecto de Ley 617 tiene como título Ley que Modifica el Código Penal para ampliar la ejecución de la pena a los condenados por el delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.

El proyecto ingresó a la Comisión de Justicia. Se pidió opiniones a las entidades involucradas.

La propuesta legislativa fue presentada por la congresista **Digna CALLE LOBATON**. Las opiniones que nos han hecho llegar guardan relación con la propuesta presentada.

Esta institución jurídica señala que las opiniones sirven para otorgar al imputado una segunda oportunidad, siempre que este reúna los requisitos fijados por la norma, y se encuentre integrado a las expectativas de la sociedad, así como también se busque evitar los efectos criminógenos de la cárcel, puesto que al imponer penas privativas de libertad de corta duración genera efectos negativos contrarios a los principios de resocialización del condenado.

Lo que a la fecha se ha podido observar, el legislador excepcionalmente ha establecido la inaplicación de la suspensión de la ejecución de la pena en casos muy puntuales, en los que se afectan bienes jurídicos vinculados a delitos contra la administración pública, y a delitos contra las mujeres o integrantes del grupo familiar, y ahora se pretende ampliar a los delitos de violencia a la autoridad.

Con relación a este punto, el artículo 365, señala las opiniones que no resultaría la inaplicación de la suspensión, toda vez que la suspensión de la ejecución de la pena es una institución jurídica, señala las opiniones, que sirve para otorgarle al imputado una segunda oportunidad, como ya lo dijimos, pero siempre que este reúna los requisitos fijados por la norma y se encuentre integrado a las expectativas de la sociedad.

Respecto a lo tipificado en el artículo 367 del Código Penal, la propuesta resulta inatendible, en cambio la propuesta de reformular el artículo 365, esa si ya está siendo recogida. Entonces, en el artículo 367 de esta propuesta, las opiniones señalan que es inatendible y se debe rechazar de plano, señalan, en tanto y cuanto resulta inaplicable, ya que ninguna condena sería menor a cuatro años, si no mayor a la misma, lo cual esta fórmula estaría contrapuesta con el artículo 57, inciso 1), del Código Penal.

Por lo expuesto, el equipo técnico de la comisión, de conformidad con el literal b), del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación de este proyecto en el extremo mencionado. Se da el uso de la palabra a los miembros de la comisión.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, precisó que hay una actuación puntual que debatir.

Penalizar con pena efectiva a delitos que el Juez puede imponer, penas suspendidas, en el caso de violencia contra la autoridad, eso tiene una razón fundamental y la razón fundamental más que jurídica penal, es ideológico, constitucional, porque precisamente las instituciones que más cometen delitos de abuso de autoridad, son las fuerzas policiales en nuestro ordenamiento jurídico.

Si vamos a sobrecriminalizar lo que ya está criminalizado, en realidad, estaríamos yendo a una posición autoritaria a mi modo de ver y es más; salvo que me equivoque, yo no creo que el Poder Judicial haya solicitado este proyecto, me gustaría saber de dónde proviene este proyecto quien gestó este proyecto.

De todas maneras, yo no entiendo, no está claro este tipo de proposición que se hace y también diríamos que merece un cuarto intermedio sobre este tema, presidente.

El señor **PRESIDENTE** indico que la autora es la congresista **Digna CALLE LOBATÓN**, del Grupo Parlamentario Podemos Perú, confirmo que no es el Poder Judicial.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, afirmó que con justa razón, se debe enviar el proyecto a cuarto intermedio, porque se debe dejar por escrito mis puntos de vista, presidente.

La señora congresista **Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ**, manifestó coincidir con lo que ha señalado el congresista Balcázar, del fondo lo que se está haciendo es utilizar un mecanismo procesal, penal como un medio que en el fondo busca entre comillas agravar la pena del delito, sin agravar la pena del delito y creo que eso implica, desnaturalizar el derecho penal y además, creo que en el Código Penal ya existen una serie de agravantes, que aumentan la responsabilidad penal del autor del delito de violencia contra la autoridad, para impedir el ejercicio de sus funciones y además, agregaría que solamente agravar las penas, la verdad es que no da buenos resultados, porque el delincuente cuando va a cometer un delito, toma en consideración dos cosas, no solo que tan grave es la pena sino que tan probable es que lo atrapen, que la autoridad lo castigue y lamentablemente, tenemos un problema más que de dureza de las penas, en el país tenemos un problema de poca eficiencia del sistema de justicia.

Entonces, mientras nosotros no abordemos el problema de fondo, que es el sistema de justicia, debe mejorar, tiene que ser más eficiente y tienen que aplicar la ley, no vamos a ganar nada aumentando penas, porque eso va a quedar simplemente en el papel.

Pienso que no deberíamos aprobar este proyecto.

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, advirtió que estamos viviendo una realidad que no podemos negar o desconocer, hay una falta absoluta de respeto a la autoridad, un policía va a intervenir y resultan terceros impidiéndole el cumplimiento de su función, se va a detener a un delincuente y salen otros defendiendo al delincuente, atacando a la policía.

El tema es complejo, efectivamente, se trata aquí un poco impedir que las penas todas sean suspendidas y lleguen a un juzgado después de un largo trabajo de investigación, para que le digan muy bien, se suspendió, se le pone un año de pena y se le suspende. Entonces, esa persona vuelve nuevamente a cometer el delito, o agravamos las penas o trabajamos algo que sea efectivamente, o que logren de manera efectiva que la ciudadanía respete a la autoridad, a efectos de recuperar el orden, a efecto de que todos los ciudadanos nos encontremos seguros, a efecto de que la autoridad pueda cumplir con su función y ahí hay que volver la mirada a los jueces, para decirles que pues analicen antes de tomar decisiones y que vivan la realidad del país, porque pareciera que viven en otro mundo, o porque el facilismo está causando un serio problema a nivel social.

Por ahora, yo creo que esto debe quedar ahí, no sé si cuarto intermedio o que merezca en todo caso, una iniciativa de trabajo serio con relación al problema que estamos viviendo, que es el orden y la seguridad ciudadana.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, manifestó tener entendido que este proyecto no debe pasar, porque me acabo de informar de que tanto el Poder Judicial, Defensoría del Pueblo han opinado en contra, de tal manera, yo creo que no podemos precipitarnos e ir a un cuarto intermedio, y por lo demás, con lo que acaba de señalar la doctora y congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**; en realidad eso complica un poco más el tema,

porque si lo vamos a ver desde el punto de vista de la defensa del principio de autoridad, entonces en este momento, que están las calles que revientan, dirían que estamos penalizando la calle.

El señor congresista **Jorge Alberto MORANTE FIGARI**, opinó que este proyecto debe ser analizado con mayor profundidad, yo estoy de acuerdo en el fondo con el proyecto y además, creo que si se deberían de ver incluso incrementos de penas y demás. Recordemos que hace algunos años, hubo una persona que agredió a un policía, se le impuso una pena de gran rigor y luego de eso la Corte Suprema a través de una ejecutoria, de un pleno jurisdiccional, prácticamente modificaron el Código Penal, para hacer de que se redujera la cantidad de años establecidos en el tipo penal, para generar justamente que hubieran penas suspendidas al respecto, cosa pues que definitivamente la Corte Suprema, de qué forma pretendió hacer una actividad legislativa directamente de modificar el Código Penal a través de un Pleno jurisdiccional, una cosa totalmente absurda que llegó a suceder en este país.

Creo que en este aspecto, el tema de delitos contra la autoridad y desacato a la autoridad, o impedir que cumpla su funciones, tienen que ser revisadas y tiene que ser nuevamente establecidas por los tipos muy bien definidos y que de verdad, se hagan cumplir, porque honestamente, bien como dice la doctora Echaíz, aquí la verdad, desde hace muchísimos años se está perdiendo el principio de autoridad y cada quien hace lo que le da la gana, agreden a la autoridad, en este caso a la autoridad policial.

La señora **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, mencionó que es importante que nosotros tengamos y establezcamos como comisión además, como parte de un debate con principio de autoridad, se impone y se respeta, Primer lugar.

Segundo lugar, no estamos obligados como comisión, a acatar las opiniones de entidades, las comisiones hacen sus consultas cuando tienen dudas de algunos temas técnicos y reciben la opinión. Que la pueda aplicar; como no.

Por otro lado, señor presidente, decía que el principio de autoridad se tiene que imponer y que efectivamente, los actos vandálicos que están ocurriendo en la calle, son delitos, tan es así, que hay detenidos, señor presidente, son delitos, no están siendo catalogados como una protesta pacífica de ninguna manera y encima hay Estado de emergencia.

Sin embargo, sí creo que deberíamos ir a un debate más amplio, la revisión más amplia sobre este tema y que podamos ir a un cuarto intermedio, como también lo ha manifestado la congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, para que lo podamos resolver mejor.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, dijo haber escuchado siempre sus argumentos de la congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, que dice sobre las consultas de la comisión, seguramente los abogados tenemos otra visión de los temas y por eso a veces hablamos lo que estamos hablando, justamente tenemos estos grandes problemas, el Congreso para expedir una ley, tiene que estar con lo que dice la doctrina y con lo que dice todos los adelantos legislativos del mundo, ninguna ley puede tener permanencia en la vida de la sociedad, sino lo interconsulta con todos los entes interesados donde va ser aplicado una ley.

No es posible que se diga ese argumento, de que la comisión es autónoma y que hace lo que se le ligeramente le parece.

Entonces, yo creo que hay dos posiciones y lo que sí concuerdo con la congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, es de que debemos realmente darle un poco más de estudio sobre el

particular, irnos al cuarto intermedio, que lo que queremos es que el Congreso se legitime, que no saque leyes por sacar, proyectar por proyectar.

La señora congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, Me refiero a que una persona o un congresista, no puede hacer uso de una opinión como esta, las supuestas opiniones de entidades y decir no debe ir, simplemente porque además tiene una posición personal, supongo que considera, lo que está pasando en la calle ahora, esos actos vandálicos, son actos normales y que son actos que no están reñidos con la ley, seguramente debe estar pensándolo y que con esto entonces estaría agravando la situación de estas personas supuestamente.

Entonces, no puede usarse como argumento que como el Poder Judicial dijo no estoy de acuerdo, es inaplicable, entonces hay que usarlo, no, pero si vamos literalmente al tema del reglamento, esa es nuestra Ley orgánica y uno tiene aprender a interpretarlo también, podemos hacer consultas, claro, podemos hacer consultas, podemos consultar de lo que dudamos, cuando tenemos alguna duda, el Congreso de la República, hace las leyes en función a la calle y el que no hace ley, en función a la calle está equivocado.

Eso es lo que tenemos que hacer y el Congreso está haciendo la ley, es el que hace la ley y el que la aplica, es el juez, las entidades, el abogado lo usa en el Congreso como instrumento. Eso tenemos que tener claro, no puede ser un argumento decir, no apoyemos esta ley, porque una entidad opinó en contra u opinó que es inaplicable. No es correcto, a eso me refiero.

Y yo estoy de acuerdo con esta ley, sin embargo, considero igual que la congresista Echaíz, que hay que ampliar el debate.

**El señor PRESIDENTE** dispuso pasar a un cuarto intermedio, para recibir las opiniones y alcance de todos los congresistas.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, puso en debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1338/2021-GL, que propone modificar el artículo 163 del Código de responsabilidad penal de los adolescentes, es una propuesta remitida por la Municipalidad de Comas; se solicitó opiniones a la entidades del Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Poder Judicial, al Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, de modo que las cuatro entidades en su respuestas concluyen como no viable, esta propuesta normativa.

La propuesta normativa tiene como objetivo incrementar los máximos punitivos de la medida de internación del adolescente infractor, de 6 a 8 años. La norma lo que pretende es incrementar el máximo de 6 a 8 años, así como la reducción del agravante del artículo 163, numeral 2), para comprender a menores de 14 años y ya no solamente de 16, como hasta ahora está establecido, como hasta ahora señala la ley, se quieren reducir la edad de 16 a 14 años. Ello, con la finalidad de reducir dice el nivel de delitos cometido por personas menores de edad.

Como se mencionó antes, las instituciones consultadas se han opuesto a esta propuesta, aunado a ello, tampoco resulta correcto la sobrecriminalización como mecanismo de respuesta social, según los especialistas, para frenar la criminalidad, puesto que entre otros aspectos, no valora, dice, la finalidad que cumpla la pena en nuestro ordenamiento jurídico, no se valora la finalidad, que conforme lo ha señalado el Tribunal Constitucional en el expediente 0010-2002, en su fundamento 122, señala el Tribunal Constitucional, que nuestro sistema jurídico, el régimen penitenciario, consiste en un tratamiento cuya finalidad esencial será la de reformar y de

readaptar socialmente al condenado, de acuerdo, dice con el artículo 10, numeral 3), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Por anteriormente mencionado, la propuesta legal planteada por el gobierno local, no resulta viable, porque se estaría desconociendo el ordenamiento jurídico nacional, internacional y en particular, las obligaciones que el Estado peruano ha asumido para ratificar el convenio sobre los derechos del niño, en respuesta a las necesidad de proteger a los niños y adolescentes, que no se justifica en una presunta incapacidad de estos sino en su proceso de desarrollo de carácter biológico y social, inherente a todo ser humano. Por lo tanto, el equipo técnico de la comisión recomienda su no aprobación y lo envió al archivo, por supuesto.

Se ofrece el uso de la palabra a los congresistas que desean intervenir, de no haber participantes, procedemos al voto.

**EI señor PRESIDENTE**, indico al señor **SECRETARIO TÉCNICO**, por favor, sírvase tomar el sentido del voto.

**EI SECRETARIO TÉCNICO** procedió a pasar lista.

**A favor:** Congresistas: Américo GONZA CASTILLO, Betssy Betzabet CHÁVEZ CHINO, Flavio CRUZ MAMANI, Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO, Alex Antonio PAREDES GONZALES, Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Hernando Guerra García Campos, José María BALCÁZAR ZELADA, Martha Lupe MOYANO DELGADO, Waldemar José CERRÓN ROJAS,

**En Contra:** Congresistas: Gladys Margot ECHAÍZ de NÚÑEZ IZAGA, Alejandro MUÑANTE BARRIOS, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ,

**EI SECRETARIO TÉCNICO**, señalo el resultado final, de 8 votos a favor y 3 en contra. Por tanto, queda aprobado el dictamen debatido.

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, menciono que hay una situación real de los centros de internamiento, hay un hecho social concreto de que los menores están incursionado en delitos graves desde temprana edad, hay una responsabilidad del Estado, que no se preocupa por las políticas preventivas a efecto de recuperar a esos menores, que por A o B, circunstancias se han visto envueltos en el delito o inducidas o tiradas ahí, hacia el camino de la delincuencia y hay una responsabilidad también de las autoridades, en cuanto no se hace notar la situación de estos menores cuando se ven, digamos, con las medidas impuestas.

Creo que hay obligación de los jueces y fiscales dar a conocer qué es lo que está pasando con los menores internados; pero en fin, es un tema que seguramente quienes votaron a favor, están conscientes de lo que han hecho y ojalá, que esto sirva, para corregir ese problema social, sociopolítico y jurídico que tenemos con los menores de edad, mi consciencia no me lo permite, porque conozco esa realidad.

La señora congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, advirtió que está haciendo una práctica no usual después de la votación; pero, creo, que en este caso es válido, lo ha dicho la congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, por supuesto que sí; sin embargo, también es importante, creo yo, presidente, no debe finalizar acá, un tema como este de los adolescentes a quienes llaman infractores y que nosotros deberíamos revisar con prontitud, cuál sería nuestra labor también como Congreso.

Me adhiero a la intervención de la congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, desgraciadamente el internamiento se convierte en centros de formación delincriminal, porque nosotros tenemos que aceptar que finalmente no son centros de resocialización y en este caso, de explicación o entendimiento de inserción a la sociedad, ni nada por el estilo, no es verdad. Esos lugares se convierten en centros de formación delincriminal y salen peor.

Entonces, el sentido en este caso, de mi voto a favor de mandar al archivo, es para que vayamos, señor presidente, a un debate mayor. Eso es lo que quería comentar, señor presidente, le agradezco que usted apertura este comentario aun cuando la votación ya se dio.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, puso en debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1600/2021, en virtud del cual se propone incorporar la detención civil, previa a la denuncia penal, para garantizar el cumplimiento oportuno del pago de alimentos.

La propuesta busca que la detención civil sea reconocida como facultad especial del juez civil en los procesos de alimentos, para buscar la ejecución de las resoluciones que ordenan el pago de pensiones alimenticias, tal como se menciona en el sustento.

En ese sentido, las opiniones que se han recabado de las instituciones comprendidas, han opinado de manera desfavorable, porque consideran que la detención civil sería, dice: "como medida para obtener el pago de la deuda alimentaria requiere de un análisis colectivo e institucional mucho más agudo, porque sería cambiar, pues, una forma de aplicar el proceso de alimentos teniendo en cuenta la realidad del país institucional y presupuestal del sistema de justicia y penitenciario".

Por último, cabe mencionar que para la elaboración del presente dictamen esta comisión solicitó opiniones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, Ministerio del Interior, y todas ellas han opinado de manera desfavorable, de tal manera que corresponde por consiguiente recomendar su no aprobación.

El señor congresista **Jorge Alberto MORANTE FIGARI**, aseveró que no necesariamente el hecho de que hayan opinado en contra no quiere decir que tengamos que someternos a lo que digan otras entidades. Nosotros somos congresistas y tenemos que establecer directamente las normas que se tienen que aplicar o no.

Al respecto creo que, efectivamente, esta norma debería requerir mucho mayor análisis. No creo que debamos de archivarla tan simplemente por un hecho muy concreto. Esta norma lo que contempla esencialmente es que en virtud al incumplimiento del pago de la pensión alimenticia, cosa que lamentablemente es muy frecuente y no necesariamente por problemas económicos, sino por la irresponsabilidad de los padres que no cumplen con el pago de sus pensiones y la madre tiene que pasar por procesos larguísimos, hasta llevarlos luego al proceso penal de falta de asistencia familiar, de incumplimiento de asistencia familiar y luego hacer todo un proceso penal para que luego finalmente termine en una condena y luego un ingreso a prisión.

Creo que nuestro sistema, lamentablemente, está siendo sumamente inhumano con las personas que realmente lo necesitan en el factor de que se cumpla la responsabilidad para con los menores de edad o contra las personas que requieren de alimentos.

Tenemos que ser un poquito más audaces al momento realmente defender a las personas que lo necesitan, que son en este momento miles o millones de alimentistas que simple y llanamente se ven defraudados por el Estado, porque no encuentran un medio idóneo para que se dé el cabal cumplimiento con esto.

Yo creo, señor Presidente, que esto de acá, independientemente de cualquier cosa, ya se ha emitido un dictamen de archivamiento, yo sugeriría que se pase a un cuarto intermedio de este caso para que se pueda discutir más y podamos incluso invitar al autor del proyecto para que también pueda exponer más su posición y tal vez nos pueda traer algunos otros elementos que nos permitan poder obtener una decisión más razonable con respecto a este tema.

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, hizo una razonamiento al respecto. Qué pasa si un juez civil detiene, manda a detener a una persona por 30 días porque no cumplió con el pago, si esa persona no tiene trabajo, o si esa persona no tiene para pagar el monto que le asignó el juez. Esos 30 días va a estar detenido, ni tampoco va a tener para pagar esos 30 días que estuvo detenido, sin embargo, las liquidaciones de alimentos siguen sumando.

Yo recuerdo que en el tiempo del general Velasco Alvarado se dio un decreto ley disponiendo la detención de todo aquel que incumpliera el pago de los alimentos. Las cárceles terminaron casi llenas, porque el Estado se fue deteriorando, no habían trabajos, la gente estaba más desocupada, iba en aumento los procesos de alimentos. ¿Qué pasó cuando se recuperó el Estado de derecho? Los jueces pudieron hacer un análisis de la realidad y a través de ejecutorias supremas se estableció que debía de establecerse la intención, probarse la intención de incumplir con el deber alimentario, porque no necesariamente incumple el que no quiere hacerlo, sino que también el que no puede hacerlo.

Yo estoy de acuerdo con el archivo, porque la realidad es dura y ahorita en este momento, después durante la pandemia y después de la pandemia la desocupación ha aumentado enormemente. Se han cerrado muchos puestos de trabajo y en este momento y en esta realidad nosotros sacamos una ley que dice: “detención civil para el que no cumple”.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, indico que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece las competencias de los jueces, estaríamos acá violando y derogando la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque decir que el juez civil va a ordenar una detención es una cosa absurda e incongruente.

Yo creo que por ahí podríamos trabajarlo mejor, pero no por ese lado, porque se percibe incongruente, de que se pretenda al Juez Civil encargarle más tareas penales, y encima solamente a petición de la parte interesada, y dice: “dictará”, ni siquiera “podrá” la parte demandante pide y el juez tiene que ordenar la detención. No, pues, así no es la cosa tampoco, ni tampoco es como decía.

Insisto, simplemente porque somos comisión vamos a aprobar lo que nos parezca bien. No, para eso están los órganos competentes y sí se han pronunciado, sí, hay que mejorar las leyes, en eso esto de acuerdo, por lo pronto me parece que está bien la conclusión a que han arribado, de ir al archivo este proceso.

La señora congresista **Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS**, manifestó coincidir con lo solicitado por el congresista Jorge Morante Figari, y afirma que efectivamente, vemos que hay mucho incumplimiento tanto de padres o de madres que son demandados por razones de alimentos y siempre existe la duda respecto a si ir al paso siguiente, que es la omisión por asistencia familiar que ya implica un tema penal, para quienes demandan realmente ir o no dar este paso, porque finalmente lo que ocurre es eso, el obligado a prestar alimentos está recluido y en consecuencia no puede generar ingresos.

Suscribo lo mencionado por el congresista **Jorge Alberto MORANTE FIGARI**, en el sentido de solicitar un cuarto intermedio a efectos que sea convocado el congresista **Víctor Seferino FLORES RUIZ**, autor del proyecto de ley y que pudiera venir a explicar.

**El señor PRESIDENTE** dispuso pasar a cuarto intermedio, atendiendo a que todos los congresistas hacen su propuesta en el entendido de que quieren sacar adelante un proyecto y creo que es justo darle la oportunidad. Asimismo, solicitó pasar al siguiente tema.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, puso en debate y votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1739, que propone la Ley de Reforma Constitucional que incorpora la pena de muerte, que también se encuentra decretado a la Comisión de Constitución y nosotros como segunda dictaminadora, se da el uso de la palabra a los congresistas que quieran intervenir, no habiendo participación señor **SECRETARIO TÉCNICO**, sírvase tomar el sentido del voto.

**El señor SECRETARIO TÉCNICO** procedió pasar lista para la votación nominal:

**A favor:**

Américo GONZA CASTILLO, José María BALCÁZAR ZELADA, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Flavio CRUZ MAMANI, Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Martha Lupe MOYANO DELGADO, Alejandro MUÑANTE BARRIOS, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS, Alex Antonio PAREDES GONZALES, Betssy Betzabet CHÁVEZ CHINO.

**El señor SECRETARIO TÉCNICO**, señaló el resultado de la votación de 14 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención. Queda aprobado la recomendación de archivo.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, puso en debate y votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2032, que propone la pérdida de la patria potestad, tutela o curatela al agente que introduzca a la mendicidad a las personas vulnerables colocadas bajo su control y autoridad.

La referida iniciativa legislativa, según se ha recogido las opiniones de las instituciones involucradas, quienes señalan que contraviene la legislación nacional, que reconoce el derecho a la tenencia hacia el niño, niña y adolescente, con lo que garantizan otros derechos, como a tener una familia, a ser protegidos.

Por último, la iniciativa legislativa no precisa la identificación o descripción de la situación problemática que podría haber generado la aplicación actual de los artículos 128 y 129-A y 129-B del Código Penal que pretende modificar, por lo que no desarrolla sustento suficiente sobre las diferentes circunstancias vinculadas al supuesto problema por resolver. No señala tampoco cómo la propuesta normativa ayudaría a revertir o mejorar dicha situación.

Por consiguiente, se ha pedido opiniones al Ministerio de Justicia, al Ministerio del Interior, al Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, quienes todos han señalado de manera

que este proyecto resulta desfavorable. Por consiguiente, la comisión recomienda su no aprobación, por consiguiente archivo,

**El señor PRESIDENTE**, dio el uso de la palabra a los congresistas que quieran intervenir, no habiendo participación señor **SECRETARIO TÉCNICO**, sírvase tomar el sentido del voto.

**El señor SECRETARIO TÉCNICO**, procedió a pasar lista para la votación nominal:

**A favor:**

Américo GONZA CASTILLO, José María BALCÁZAR ZELADA, Alex Antonio PAREDES GONZALES, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Betssy Betzabet CHÁVEZ CHINO, Flavio CRUZ MAMANI, Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Martha Lupe MOYANO DELGADO, Alejandro MUÑANTE BARRIOS, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, Waldemar José CERRÓN ROJAS.

**El señor SECRETARIO TÉCNICO**, señaló el resultado final son 14 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Se aprueba el predictamen debatido.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, puso en debate la aprobación del grupo de trabajo permanente para el estudio de los decretos que declara en estado de excepción, en cumplimiento del artículo 92-a de nuestro Reglamento del Congreso.

La propuesta hecha por esta presidencia es la implementación del grupo de trabajo denominado:

**"Grupo de Trabajo de Control sobre los Decretos Supremos que Declaran Estados de Excepción"**

La misma que estará integrada por los congresistas **José María BALCÁZAR ZELADA, Flavio CRUZ MAMANI y Waldemar CERRÓN ROJAS**

**El señor PRESIDENTE**, señaló a los miembros de la comisión si hubiera alguna oposición a la implementación del grupo de trabajo y la de sus integrantes, por lo que no habiendo ninguna oposición al respecto se **APRUEBA LA PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO Y LAS DE SUS INTEGRANTES**, por lo que se solicita a su miembros convocar a su instalación y elegir al coordinador respectivo y remitir el acta de la misma a esta presidencia.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, puso en debate el oficio Oficio 755, de fecha 13 de enero, solicitado por la congresista **Margot PALACIOS HUAMÁN**, por favor, señor **SECRETARIO TÉCNICO**, dé lectura a los oficios.

El señor **SECRETARIO TÉCNICO** procedió a dar lectura a los oficios, de acuerdo a la aprobación en consenso de la comisión, los pedidos a solicitar la visita de los ministros a nuestra comisión, deben someterse a voto.

*Ha llegado a la comisión el Oficio 755, de fecha 13 de enero, solicitado por la congresista Palacios Huamán, Margot: "Es grato dirigirme a usted para expresarle mi atento saludo y, a su vez, solicitarle que se realice una invitación a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos al ministro del Interior, Víctor Eduardo Rojas Herrera, ministro de Defensa, Jorge Luis Chávez Cresta, ministro de Justicia y Derechos Humanos, José Andrés Tello Alfaro, para informar sobre las circunstancias de las muertes, heridos y detenciones en el contexto de las protestas ciudadanas realizadas a nivel nacional.*

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, recomendó que lo más prudente sería invitar al ministro a un pleno ya que así no tendría que comparecer a los diversos llamados.

Si va a venir una autoridad y va a ir a una comisión y tengo interés en saber algo o preguntar algo, pues yo voy y pregunto, aun cuando no sea miembro de la comisión porque el Reglamento lo permite.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, precisó que el Reglamento, si no me equivoco, permite a la presidencia de la comisión hacer las invitaciones que crea conveniente dando cuenta a la comisión.

Yo acabo de escuchar de que el objetivo es preciso y concreto, hay un hecho objetivo de muertes y entonces se vería un poco mal que el público se enterase de que nosotros no hacemos lo mínimo siendo Comisión de Justicia y Derechos humanos.

Entonces aquí tenemos que llamar a la gente que está en todo caso lista para informar, que no me parece un maltrato, sino los acontecimientos más bien nos reclaman que nuestra comisión actúe, se vea. Aunque lleguemos a conclusiones diferentes, pero necesitamos.

El señor **PRESIDENTE** informó que hay tres oficios de diferentes congresistas: la congresista **Margot PALACIOS HUAMÁN** solicita la presencia del Ministro de Justicia, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa.

Por su parte, la congresista **Ruth LUQUE IBARRA** solicita la presencia de la rectora de San Marcos y de la Defensora del Pueblo.

Asimismo, por su lado, también la congresista **Kelly PORTALATINO AVALOS** solicita la presencia del Ministro de Justicia, que sería igual pedido que el de la congresista **Margot PALACIOS HUAMÁN**, y además, la congresista **Kelly PORTALATINO AVALOS** solicita la presencia del Presidente de ESSALUD y el Director de la Red Prestacional Almenara Respecto la muerte del señor Víctor Santisteban Yacsavilca, ocurrido el 28 de enero del año 2023.

Entonces esos serían los pedidos que tenemos para las personas a invitar. Lo ideal es que vengan y aclaren frente al país.

El señor **Alejandro MUÑANTE BARRIOS**, manifestó que sería factible que se inviten a los ministros mencionados e incluso hasta sería bueno invitar a un representante del Ministerio Público, porque finalmente, ni el ministro de Justicia, ni el ministro del Interior, ni el ministro de Defensa están investigando eso porque eso es competencia exclusiva del Ministerio público.

**El señor PRESIDENTE** dijo que también podemos invitar a un miembro del Ministerio público para que venga a la comisión.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, yo le interrumpí a mi colega, en el sentido de que aquí la responsabilidad, obviamente, que se tiene que determinar, haya o no haya, la comisión dará su opinión, pero es una realidad política.

Entonces el Ministerio Público hará su tarea de investigar el delito, pero yo no quiero oponerme a la idea de la Presidencia.

Pero si creo que debemos invitar a los tres ministerios, Interior, Justicia, y que tiene que ver con este asunto del conflicto que se ha presentado.

**El señor PRESIDENTE**, solicito al **señor SECRETARIO TECNICO** que de lectura al reglamento del trabajo sobre el particular.

**El señor SECRETARIO TÉCNICO** dio lectura al artículo 84 del Reglamento del Congreso:

*"La invitación de los ministros para informar en forma individual ante el Pleno del Congreso, se acuerda mediante Moción de Orden del Día tramitada en forma simple y se hace efectiva mediante oficio de invitación y transcripción de la parte resolutive de la moción aprobada.*

*La invitación para informar a las comisiones se acordará en el seno de la comisión y se hará efectiva mediante oficio del Presidente de la comisión, refrendado por el Secretario de la misma y dando cuenta a la Mesa Directiva del Congreso. En ella se aplicará las mismas normas establecidas para el Pleno en lo que fueran aplicables.*

Para complementar, señor Presidente, en los tres oficios presentados por los congresistas se encuentran ministros, es por ello que se pone en consideración a través suyo, señor Presidente, para que aprueben o no la presencia de los ministros que se encuentran invitados.

**El señor PRESIDENTE** dispuso ir a voto, **señor SECRETARIO TÉCNICO** por favor sírvase pasar lista para la votación nominal.

**El señor SECRETARIO TÉCNICO**, dio cuenta, se va a votar la solicitud de invitación a los ministros Interior, Defensa y Justicia y Derechos Humanos, para que informen sobre las circunstancias de las muertes, heridos y detenciones en el contexto de las protestas ciudadanas realizadas a nivel nacional.

Se procede a pasar lista para la votación nominal:

**A favor:** Congresistas: José María BALCÁZAR ZELADA, Alex Antonio PAREDES GONZALES, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Betssy Betzabet CHÁVEZ CHINO, Flavio CRUZ MAMANI, Américo GONZA CASTILLO.

**En Contra,** congresistas: Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Martha Lupe MOYANO DELGADO, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS.

**En Abstención**, congresistas: Alejandro MUÑANTE BARRIOS, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, Carmen Patricia CHIRINOS VENEGAS, Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO.

**El señor SECRETARIO TÉCNICO**, señalo el resultado final de la votación es de 6 votos a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Se aprueba el pedido solicitado, señor Presidente.

-----0-----

**El señor PRESIDENTE**, señalo como último punto del orden del día el pedido de Ministerio Público, respecto a que se debe designar a un representante de esta comisión para que integre la comisión coordinadora del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a pena privativa de la libertad. **Señor SECRETARIO TECNICO** de lectura del oficio recibido

**El señor SECRETARIO TÉCNICO** dio lectura:

*Oficio 110-2023-MP-FN-RENADESPPLE, Solicito designación y ratificación de representante del Congreso de la República ante la Comisión Coordinadora de RENADESPPLE.*

*Tengo el honor de dirigirme a su digno despacho, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que al ser el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad, un ente de conformación multisectorial integrado por representante del Ministerio Público, quien lo preside; un representante del Ministerio del Interior; un representante del Poder Judicial; un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; un representante de la Defensoría del Pueblo; un representante del Ministerio de Defensa; un representante de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República.*

*Actualmente, al ser usted presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, resulta imprescindible que designe a un o una representante titular de su sector, con suficiente capacidad para la toma de decisiones que permita garantizar el proceso de formulación de políticas del sistema del RENADESPPLE, todo ello con el objeto de asegurar el adecuado y permanente funcionamiento y la suficiente generación de información, tal como su marco normativo lo establece.*

**El señor PRESIDENTE** propuso a la doctora y congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**.

**El señor PRESIDENTE**, señaló a los miembros de la comisión si hubiera alguna oposición a la propuesta de que la señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, se le designe como representante de esta comisión para que integre la Comisión Coordinadora del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad, por lo que no habiendo ninguna oposición al respecto se **APRUEBA LA PROPUESTA**.

**El señor PRESIDENTE**, señalo, no habiendo más temas en Agenda, sometemos al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, de no haber objeciones, se da por aprobado.

-----Siendo las 14 horas con un minuto del día 8 de febrero del 2023, damos por concluida nuestra décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se levanta la sesión.

**AMÉRICO GONZA CASTILLO**  
**Presidente**

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

**ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**  
**Secretario**

Comisión de Justicia y Derechos Humanos